

Dec. No. 337-05 que concede pensiones del Estado a varios servidores públicos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 337-05

VISTA la Ley No.379, de fecha 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado a los siguientes servidores públicos, que se detallan a continuación:

1. Ángela Goodin, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0242883-6, una pensión del Estado Dominicano de Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Pesos con 32/100 (RD\$5,846.32), mensuales.
2. Rafael Eleuterio Piñeyro Javier, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0335663-8, una pensión del Estado Dominicano de Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Siete Pesos con 56/100 (RD\$4,677.56/100), mensuales.
3. Juan Cuevas Díaz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0009234-4, una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Quinientos Tres Pesos con 74/100 (RD\$8,503.74), mensuales.
4. Mario Méndez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0458603-7, una pensión del Estado Dominicano de Tres Mil Quinientos Siete Pesos con 92/100 (RD\$3,507.92), mensuales.
5. Pedro Maria Vasquez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0264208-9, una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Novecientos Veintitrés Pesos con 16/100 (RD\$2,923.16), mensuales.
6. Ramona Rosario Sosa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.048-0005655-0, una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Novecientos Veintitrés Pesos con 16/100 (RD\$2,923.16), mensuales.

7. José Febles Santana, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0188839-4, una pensión del Estado Dominicano de Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Pesos con 32/100 (RD\$5,846.32), mensuales.
8. Maria de los Ángeles Méndez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0473951-1, una pensión del Estado Dominicano de Tres Mil Ciento Veintitrés Pesos con 72/100 (RD\$3,123.72), mensuales.
9. Eufemia Mercedes García, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0494198-4, una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Novecientos Veintitrés Pesos con 16/100 (RD\$2,923.16), mensuales.
10. Clara Emilia Salvidar, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0776399-2, una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Novecientos Veintitrés Pesos con 16/100 (RD\$2,923.16), mensuales.
11. Francisca Rodríguez Rosario, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0623404-6, una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Novecientos Veintitrés Pesos con 16/100 (RD\$2,923.16), mensuales.
12. Felicia Antonia Hernández, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0654342-4, una pensión del Estado Dominicano de Cuatro Mil Cuarenta y Tres Pesos con 72/100 (RD\$4,043.72), mensuales.
13. Alejandro Francisco Abreu, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0095885-3, una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Novecientos Veintitrés Pesos con 16/100 (RD\$2,923.16), mensuales.
14. Ángel Gerónimo Báez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0164414-4, una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Novecientos Veintitrés Pesos con 16/100 (RD\$2,923.16), mensuales.
15. Ángel Darío García Mesa, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0895277-1, una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Novecientos Veintitrés Pesos con 16/100 (RD\$2,923.16), mensuales.
16. Hipólita Alt. Arvelo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0011309-1, una pensión del Estado Dominicano de Doce Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Pesos con 84/100 (RD\$12,755.84), mensuales.
17. Pedro Francisco Tineo Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0359878-4, una pensión del Estado Dominicano de Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Pesos con 32/100 (RD\$5,846.32), mensuales.

18. Estela Mercedes Rodríguez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.072-0002581-0, una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Novecientos Veintitrés Pesos con 16/100 (RD\$2,923.16), mensuales.
19. Julio Cesar González Contin, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.027-0008436-7, una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Novecientos Veintitrés Pesos con 16/100 (RD\$2,923.16), mensuales.
20. Rosa Elena Del Castillo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0148909-4, una pensión del Estado Dominicano de Treintiun Mil Quinientos Ochenta y Ocho Pesos con 20/100 (RD\$31,588.20), mensuales.
21. Deysi Mercedes Blanco, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0070394-1, una pensión del Estado Dominicano de Tres Mil Cuarenta Pesos con 00/100 (RD\$3,040.00), mensuales.
22. Guarina Liz Paulino, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0063591-5, una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Novecientos Veintitrés Pesos con 16/100 (RD\$2,923.16), mensuales.
23. Francisco Báez Ramírez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0264273-3, una pensión del Estado Dominicano de Veintiséis Mil Quinientos Setenta y Cuatros Pesos con 20/100 (RD\$26,574.20), mensuales.
24. Altagracia Español, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0070508-6, una pensión del Estado Dominicano de Treintiun Mil Quinientos Ochenta y Ocho Pesos con 20/100 (RD\$31,588.20), mensuales.
25. Olga Espaillat, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0066073-1, una pensión del Estado Dominicano de Cinco Mil Quinientos Trece Pesos con 39/100 (RD\$5,513.39), mensuales.
26. Ramón Arcenio Bourdierd Román, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.046-0003402-1, una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Quinientos Tres Pesos con 74/100 (RD\$8,503.74), mensuales.
27. Héctor Rafael Acosta Mateo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0014020-1, una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Quinientos Tres Pesos con 74/100 (RD\$8,503.74), mensuales.
28. Cecilia Contreras Santos, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0905127-6, una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Quinientos Tres Pesos con 74/100 (RD\$8,503.74), mensuales.

29. Atila Marte Espinosa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.069-0004239-6-, una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Quinientos Tres Pesos con 74/100 (RD\$8,503.74), mensuales.
30. Juan Mota Mejía, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0051088-1, una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Quinientos Tres Pesos con 74/100 (RD\$8,503.74), mensuales.
31. Marcos Evangelista De los Santos Puente, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.068-0000608-9, una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Quinientos Tres Pesos con 74/100 (RD\$8,503.74), mensuales.
32. Regino Antonio Crespi Gómez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0253100-1, una pensión del Estado Dominicano de Diez Mil Seiscientos Veintinueve Pesos con 68/100 (RD\$10,629.68), mensuales.
33. Francisco Antonio Then, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0021780-1, una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Quinientos Tres Pesos con 74/100 (RD\$8,503.74), mensuales.
34. German Santos Reynoso, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.003-0042018-9, una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Quinientos Tres Pesos con 74/100 (RD\$8,503.74), mensuales.
35. Ramón Antonio Casado Castillo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0398678-2, una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Quinientos Tres Pesos con 74/100 (RD\$8,503.74), mensuales.
36. Cesar Augusto Perdomo Canario, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0010193-4, una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Quinientos Tres Pesos con 74/100 (RD\$8,503.74), mensuales.
37. Isidro Moreta, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.003-0007353-3, una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Quinientos Tres Pesos con 74/100 (RD\$8,503.74), mensuales.
38. José Paulino Mazara Berroa, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0693235-3, una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Quinientos Tres Pesos con 74/100 (RD\$8,503.74), mensuales.
39. Rosa Naife Sabater, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0182272-4, una pensión del Estado Dominicano de Cuatro Mil Ciento Setenta y Seis Pesos con 66/100 (RD\$4,176.66), mensuales.

40. Elpidio Romero Álvarez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0078508-7, una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Quinientos Tres Pesos con 74/100 (RD\$8,503.74), mensuales.
41. Luz Altagracia Lora, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.046-0000277-0, una pensión del Estado Dominicano de Tres Mil Quinientos Diez Pesos con 19/100 (RD\$3,510.19), mensuales.
42. Pelagio del Carmen Caba Guzmán, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.054-0027529-2, una pensión del Estado Dominicano de Tres Mil Quinientos Diez Pesos con 19/100 (RD\$3,510.19), mensuales.
43. Javier Ferreras, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0207155-2 una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Quinientos Tres Pesos con 74/100 (RD\$8,503.74), mensuales.
44. Nuris Argentina Sánchez Sánchez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.010-0030802-1, una pensión del Estado Dominicano de Tres Mil Quinientos Diez Pesos con 19/100 (RD\$3,510.19), mensuales.
45. Maria Espejo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0300858-7, una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Novecientos Veintitrés Pesos con 16/100 (RD\$2,923.16), mensuales.
46. Arbida Maria Villar Melo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.010-0049352-2, una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Novecientos Veintitrés Pesos con 16/100 (RD\$2,923.16), mensuales.
47. Juan Rios Vasquez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.055-0019060-7, una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Novecientos Veintitrés Pesos con 16/100 (RD\$2,923.16), mensuales.
48. Violeta Céspedes, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.027-0003551-8, una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Novecientos Veintitrés Pesos con 16/100 (RD\$2,923.16), mensuales.
49. Cándida de la Rosa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0019689-6, una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Novecientos Veintitrés Pesos con 16/100 (RD\$2,923.16), mensuales.
50. Zoila Altagracia Abreu Rodríguez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.048-0050808-9, una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Novecientos Veintitrés Pesos con 16/100 (RD\$2,923.16), mensuales.

51. Cristobalina Rijo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.026-0070734-9, una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Novecientos Veintitrés Pesos con 16/100 (RD\$2,923.16), mensuales.
52. Evangelina Ferreras, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0028629-4, una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Novecientos Veintitrés Pesos con 16/100 (RD\$2,923.16), mensuales.
53. Ana Celia Almonte, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.041-0000957-2 una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Novecientos Veintitrés Pesos con 16/100 (RD\$2,923.16), mensuales.
54. Gregoria Pallero, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0721328-2, una pensión del Estado Dominicano de Tres Mil Setecientos Treintiun Pesos con 20/100 (RD\$3,731.20), mensuales.
55. Irkania Jiménez Mora, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0060081-6, una pensión del Estado Dominicano de Veintiséis Mil Ciento Sesenta Pesos con 00/100 (RD\$26,160.00), mensuales.
56. Ines Cristina Mejia Sarmiento, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0636079-5, una pensión del Estado Dominicano de Cuatro Mil Setecientos Diecisiete Pesos con 06/1004,717.06 (RD\$4,717.06), mensuales.
57. Rosa Elena del Castillo de Rodríguez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0148909-4, una pensión del Estado Dominicano de Treintiun Mil Quinientos Ochenta y Ocho Pesos con 20/100 (RD\$31,588.20), mensuales.
58. Rafael E. Dilone Abreu, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.048-0039341-7, una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Quinientos Tres Pesos con 74/100 (RD\$8,503.74), mensuales.
59. Luis Francisco Fontana Sevez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0082078-6, una pensión del Estado Dominicano de Treinta y Un Mil Quinientos Ochenta y Ocho Pesos con 20/100 (RD\$31,588.20), mensuales.
60. José Ramón de León Guzmán, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.050-0002928-9, una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Quinientos Tres Pesos con 74/100 (RD\$8,503.74), mensuales.
61. Myriam López Penha, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0064505-0, una pensión del Estado Dominicano de Quince Mil

- Novecientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 53/100 (RD\$15,954.53), mensuales.
62. Mildred Sarmiento Ruiz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0277854-5, una pensión del Estado Dominicano de Tres Mil Ciento Setenta y Tres Pesos con 86/100 (RD\$3,173.86), mensuales.
 63. Ramón Guerrero Veloz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0779332-5, una pensión del Estado Dominicano de Diez Mil Ochocientos Cuarenta y Tres Pesos con 20/100 (RD\$10,843.20) mensuales.
 64. Ángela Guillermo González, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0547206-2, una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Quinientos Tres Pesos con 74/100 (RD\$8,503.74), mensuales.
 65. Alexandra Santana Rojas, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0157744-3, una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Quinientos Tres Pesos con 74/100 (RD\$8,503.74), mensuales.
 66. Faustino Guevara Boy, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0318641-7, una pensión del Estado Dominicano de Diez Mil Seiscientos Veintinueve Pesos con 68/100 (RD\$10,629.68), mensuales.

ARTICULO 2.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para su conocimiento y fines procedentes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 338-05 que nombra al señor Juan Antonio Sousa Contín, Cónsul Honorario de la República en La Coruña, España, y deroga el Decreto No. 97-05.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 338-05